
ING. CESAR CALDERON ZAMBRANO
AUDITOR EXTERNO
RNAE- 505 - REGISTRO - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas y Directorio de:

ASTONVILLA S.A.

Por disposición de la Superintendencia de Compañías, las Normas Internacionales de Información Financiera, se adoptaron en el Ecuador en el año 2006. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de dichas normas, a partir del 1 de enero de 2010 hasta el 1 de enero del 2012, considerando para el efecto como año de transición el inmediato anterior a la fecha de aplicación obligatoria, de acuerdo al siguiente cronograma:

1. A partir del 1 de enero del 2010: Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
2. A partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre de 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
3. A partir del 1 de enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores aplicaran NIIF para la Pymes.

Una empresa podrá considerarse una Pymes atendiendo a la naturaleza de sus operaciones, al volumen de sus activos totales registrados en sus estados

financieros y si cumple con las siguientes condiciones propuestas por la superintendencia de compañías mediante **Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01** y publicada en el Registro Oficial No. 372 del 27 de enero del 2011:

- a) Que sus activos totales sean inferiores a US\$4'000,000.
- b) Que sus ventas anuales registren un valor bruto hasta US\$5'000,000.
- c) Que tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado), para el mencionado cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Considerando los Estados Financieros de las empresas, esta es una Empresa considera como Pymes por la Superintendencia de Compañías, por lo tanto aplicara NIIF para las Pymes, su periodo de transición es el año 2011 y la aplicación obligatoria es a partir del 1 de enero de 2012.

Por lo tanto se hace urgente la capacitación e implementación de las NIIF para las Pymes en las Compañías con la ayuda de instructores profesionales con experiencia profesional y académica.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

1.- Hemos auditado los Estados Financieros de la compañía denominada **ASTONVILLA S.A.**, que comprenden los balances cortados al 31 de diciembre del año 2.014 y 2.015 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, si como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.- La compañía denominada: **ASTONVILLA S.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internaciones de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de forma que estos no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

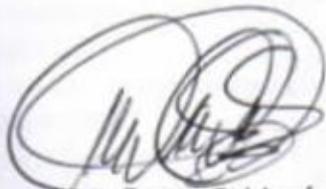
3.- Hemos auditado el Estado de Situación Financiera de la compañía denominada: **ASTONVILLA S.A.** al 31 de diciembre del año 2.015, y los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio por el año terminado en esa fecha.

La presentación de los Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros en base a nuestra auditoría. Los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del año 2.015 fueron examinados sin salvedades de los mismos en su dictamen de fecha 30 de agosto del año 2.016.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estas normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable de los Estados Financieros no contienen errores significativos. La auditoría incluye un examen en base a pruebas selectivas, de la evidencia que respaldan las cifras e informaciones reveladas en los Estados Financieros. La auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros en conjunto. Consideramos que nuestra auditoría ofrece una base razonable para nuestra opinión.

OPINION.-

4.- En nuestra opinión, basados en nuestros exámenes y en el informe de otros auditores, los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes de la compañía, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del año 2.015 y de conformidad con las Normas Internacional de Información Financiera.



Ing. Cesar Calderón Zambrano
RNAE No. 505
30 de agosto del 2.016



Sr. José A. Seiler Pareja
Gerente General
C. C. No. 0908991110